

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA
DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S.**, representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, que dentro del expediente No. **LH3-15322X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de abril de 2016---
RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060007603. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **LH3-15322X**, presentada por la Sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S.**, con NIT 800.249.157-1 representada legalmente por el (la) señor (a) ROBERT WILLIAM ALLEN identificado (a) con cédula de extranjería No. 257.618 quien actúa mediante apoderado (a) general el (la) abogado (a) SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y portador (a) de la tarjeta profesional No. 205.962 del C.S.J, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicado en el (los) municipio (s) de **GUADALUPE y ANGOSTURA** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución personalmente a la sociedad interesada o a su apoderado (a) legalmente constituido (o), o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme la presente Resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente con placa No. **LH3-15322X**.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO** ---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

16 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015